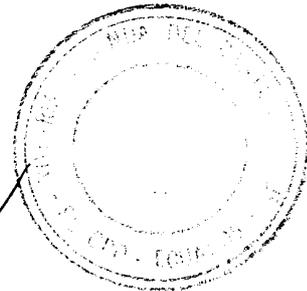


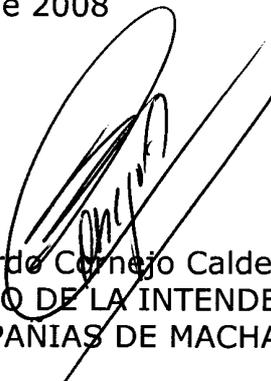


Superintendencia  
de Compañías ----

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS MARTES 9, MIERCOLES 10 Y JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PASAJE A LA CIUDAD DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.** SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE HAYA RECEPTADO AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 25 de septiembre de 2008



  
Dr. Eduardo Cornejo Calderon  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

MICHAEL

**MARTES 9**

Septiembre del 2008

US\$ 0.25

40 páginas

Año 17 - No. 6193

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP  
Sociedad Interamericana de Prensa

# Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

web site: [www.diariopinion.com](http://www.diariopinion.com) e-mail: [produccion@diariopinion.com](mailto:produccion@diariopinion.com) direccion@diariopinion.com

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE PASAJE A LA CIUDAD DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pasaje el 12 de abril del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje el 6 de mayo del 2006.

2. CELEBRACION y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., otorgada el 14 de julio de 2008, ante el Notario Segundo del cantón Pasaje, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC. 0269 de 5 de septiembre de 2008.

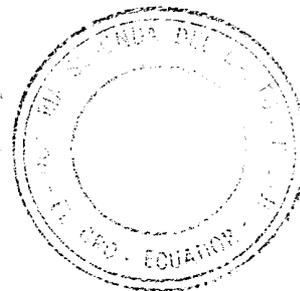
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Enrique López Solano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Pasaje.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PASAJE A LA CIUDAD DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.M.DIC. 0269 de 5 de septiembre de 2008 se aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la Ciudad de Naranjal, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 5 de septiembre de 2008

Abg. Joffre Rodríguez Rizzo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



MIÉRCOLES 10

Septiembre del 2008

US\$ 0,25

40 páginas

Año 17V - No.

Machala - El Oro - Ecuador

Abogado A.D.P.

Sociedad Internacional de Prensa

# Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

web site: [www.opinion.com](http://www.opinion.com) e-mail: [produccion@diarioopinion.com](mailto:produccion@diarioopinion.com) direccion@diarioopinion.com

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE PASAJE A LA CIUDAD DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pasaje el 12 de abril del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje el 8 de mayo del 2006.

2.- DELIBERACION y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., otorgada el 14 de julio de 2008, ante el Notario Segundo del cantón Pasaje, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC. 0269 de 5 de septiembre de 2008.

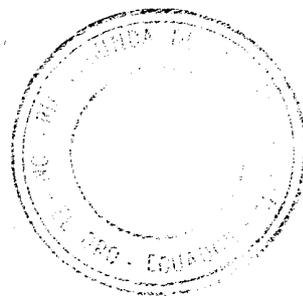
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Enrique López Solano; en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Pasaje.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PASAJE A LA CIUDAD DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.M.DIC. 0269 de 5 de septiembre de 2008 se aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la Ciudad de Naranjal, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes; juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la líquida compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 5 de septiembre de 2008

Abg. Joffre Rodríguez Rizzo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



# Opinion

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

WEB SITE: WWW.OPINION.COM E-MAIL: REDACCION@OPINION.COM DIRECCION: WWW.OPINION.COM

JUEVES 11

Septiembre del 2008

US\$ 0,25

40 páginas

Año 17 - No. 6195

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliado al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa

## Opinion

### CITACIONES JUDICIALES

#### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE PASAJE A LA CIUDAD DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.

- 1. ANTECEDENTES.** - La compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pasaje el 12 de abril del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje el 8 de mayo del 2006.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., otorgada el 14 de julio de 2008, ante el Notario Segundo del cantón Pasaje, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.M.DIC. 0289 de 5 de septiembre de 2008.
- 3. OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Enrique López Solano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Pasaje.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PASAJE A LA CIUDAD DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.** - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.M.DIC. 0289 de 5 de septiembre de 2008 se aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A.; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 93 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición; como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Naranjal de la compañía INVERSIONES ACUICOLAS PAGUA INVAPAG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 5 de septiembre de 2008

Abg. Jaime Rodríguez Rizzo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA